



VISTOS: el Informe N° 000136-2026-DGPA-VMPCIC-SG/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Informe N° 000238-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, cuyo objeto es regular los alcances del referido Sistema, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental;

Que, el artículo 19 del Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, establece que las entidades de la administración pública designan a los servidores o funcionarios públicos titular y alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA;

Que, en adición a ello, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los servidores o funcionarios públicos titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, la cual es comunicada al Ministerio del Ambiente, a través de su Mesa de Partes;

Que, por su parte, mediante la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, se aprueban los “Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA”, cuyo numeral 8.1 señala que la entidad de la administración pública remite al administrador de la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, la resolución y el formato de designación de los servidores o funcionarios públicos titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la referida plataforma digital, para lo cual se tendrá en cuenta el modelo de comunicación previsto en el Anexo II de los referidos Lineamientos;

Que, con el Informe N° 000136-2026-DGPA-VMPCIC-SG/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble propone designar a los responsables, titular y alterno, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA;



Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables, titular y alterno, del Ministerio de Cultura para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, conforme se detalla a continuación:

- El Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, como responsable titular.
- El Director de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, como responsable alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio del Ambiente, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura